

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR PRUEBAS DEPORTIVAS POR VÍAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

I.- DATOS DE LA PRUEBA DEPORTIVA:

Nombre de la Prueba			
Número de Edición de la Prueba		XIII	
Localidad		Provincia	
Fecha Inicio		Fecha Fin	
Hora Inicio		Hora Fin	
Número de Participantes Previstos			
Previsión de Público (Tachar lo que proceda)		SI	
		NO	
Términos Municipales por los que transcurre la prueba:			

II.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA PRUEBA DEPORTIVA:

Nombre del Solicitante/ Club Organizador			
NIF del Solicitante /Club Organizador			
Dirección			
Localidad			
Teléfono 1		Teléfono 2	
Email de contacto			

III.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE DE LA PRUEBA DEPORTIVA:

Nombre del Representante Legal			
Teléfono 1		Teléfono 2	
Email de contacto			

IV.- DATOS DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA:

Nombre de la Federación	Federación Extremeña de Montaña y Escalada		
NIF de la Federación	G10047355		
Dirección	Av. Pierre de Coubertain (Pabellón Multiusos)		
Localidad	Cáceres		
Teléfono 1	927236424	Teléfono 2	665439286
Email de contacto	fexme@fexme.com		

SOLICITA: Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y Desarrollo del Texto Articulado de la ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en relación a las previsiones de la Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la oportuna autorización para la celebración del espectáculo o actividad descrita, para lo que acompaña los documentos relacionados al dorso.

_____ a _____ de _____ de _____

(firma)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO. DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR

Unidad Territorial de Badajoz, Avda. de Huelva, nº 2, 06005 Badajoz.

Unidad Territorial de Cáceres, Avda. Clara Campoamor, nº 2, Edificio Múltiple, planta 9ª 10001-Cáceres.

DOCUMENTACIÓN ANEXA

1. La solicitud de autorización se presentará con una antelación mínima de 30 días hábiles respecto a la fecha de celebración de la prueba.
2. Acreditación de la representación que ostenta el solicitante de la prueba deportiva (Mediante certificado del Secretario del Club acreditando su condición de Presidente, certificado de inscripción de la Junta Directiva en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, o cualquier documento admitido en derecho.)
3. Permiso de organización expedido por la federación deportiva correspondiente cuando así lo exija la legislación deportiva.
4. Memoria de la prueba en la que se hará constar:
 - a. Nombre de la actividad y en su caso, número cronológico de la edición.
 - b. Reglamento de la prueba.
 - c. Croquis preciso del recorrido, fecha de celebración, itinerario, perfil, horario probable de paso por los distintos puntos del recorrido y promedio previsto tanto de la cabeza de la prueba como del cierre de ésta.
 - d. Identificación de los responsables de la organización y concretamente del director ejecutivo (fotocopia del DNI) y del responsable de seguridad vial (fotocopia del permiso de circulación), que dirigirá la actividad del personal auxiliar habilitado.
 - e. Número aproximado de participantes previstos.
 - f. Proposición de medidas de señalización de la prueba y del resto de los dispositivos de seguridad previstos en los posibles lugares peligrosos, así como la función que debe desempeñar el personal auxiliar habilitado, todo ello mediante informe detallado y que será comunicado en su momento por el responsable de la seguridad vial de la prueba o las fuerzas del orden al personal responsable de la vigilancia de estos puntos conflictivos.
5. Relación detallada del servicio sanitario a prestar por ambulancia, médico, etc. según se dispone en el artículo 10 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.
6. Certificado acreditativo de la compañía aseguradora sobre la contratación y vigencia de un **seguro de accidentes** que deberá tener las prestaciones mínimas que se establecen para el seguro obligatorio para deportistas federados regulado en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, ASÍ COMO JUSTIFICANTE DE PAGO DEL MISMO.
7. Asimismo y con respecto al **seguro de responsabilidad civil**, certificado acreditativo de la compañía aseguradora referente a la contratación y vigencia de un seguro de responsabilidad con las coberturas mínimas (que cubra los posibles daños a terceros para daños personales y materiales) que establece el Artículo 14 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre , por el que aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre el Tráfico Circulación de vehículos a motor y seguridad vial , aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo. ASÍ COMO JUSTIFICANTE DE PAGO DEL MISMO.

Para cualquier duda o consulta:

Badajoz: e-mail: interior.badajoz@juntaex.es Tlf: 924014962

Cáceres e-mail: interiorcc@juntaex.es Tlf: 927001064